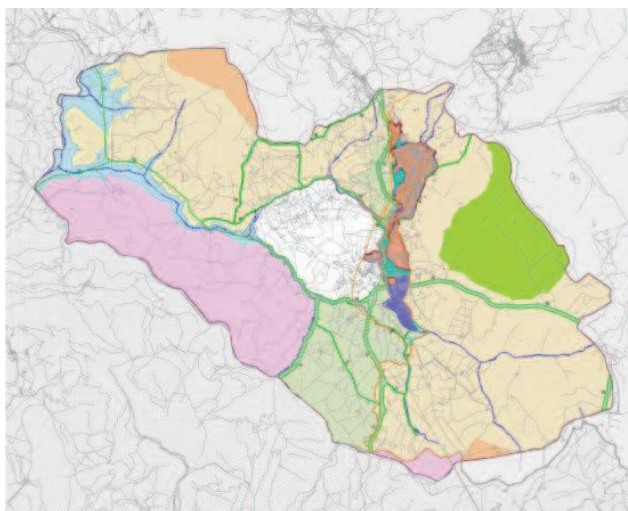


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA UBRIQUE

MAYO 2018

R2



S/REF:	JJCB/JRFA (Prevención y Control Ambiental)	Dirigido a:	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz Plaza Asdrúbal nº 6. Edificio de la Junta de Andalucía C.P.: 11071 - Cádiz Dirección General de Prevención y Calidad.
S/expte		c/c	Ayuntamiento de UBRIQUE La Plaza 1, 11.600 Ubrique (Cádiz)
TITULO:	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DOCUMENTO – SINTESIS PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE UBRIQUE, PROVINCIA DE CÁDIZ		

Fecha



Diligencia.- Para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 24 de septiembre de 2019. Doy fe. El Secretario General.



Diligencia.- Para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 24 de septiembre de 2019. Doy fe. El Secretario General.





INDICE GENERAL

1. FICHA TÉCNICA	5
2. LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS BÁSICAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN	5
3. ALCANCE Y OBJETO DEL DOCUMENTO	6
4. DESCRIPCIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN O PROGRAMA	6
4.1 DATOS URBANÍSTICOS DE CARÁCTER GENERAL	6
4.1.2 DATOS BÁSICOS:	7
4.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA	10
5. ENCUADRE GEOGRÁFICO Y ADMINISTRATIVO	10
5.1 ENCUADRE GEOGRÁFICO Y ADMINISTRATIVO	10
5.2 MEDIO FÍSICO, BIÓTICO Y PERCEPTUAL	11
5.2.1 CLIMATOLOGÍA	11
5.2.2 GEOLOGÍA:	11
5.2.3 EDAFOLOGÍA:	11
5.2.4 GEOMORFOLOGÍA	12
5.2.5 HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA	12
5.2.6 FAUNA	12
5.2.7 PAISAJE	12
5.3 MEDIO SOCIOECONÓMICO	13
5.4 VÍAS PECUARIAS, MONTES PÚBLICOS, PATRIMONIO CULTURAL ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO	13
5.5 INFRAESTRUCTURAS	13
5.5.1 RED DE CARRETERAS	13
5.5.2 ABASTECIMIENTO DE AGUA	14
5.5.3 SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	14
5.5.4 INFRAESTRUCTURAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS.	14
6. ALTERNATIVAS PROPUESTAS	14
6.1 ANÁLISIS GENERAL DE AFECCIONES A BIENES Y RECURSOS	16
6.1.1 AFECCIONES BIENES PROTEGIDOS	16
6.1.1.1 AFECCIONES A VÍAS PECUARIAS Y DOMINIO PÚBLICO PECUARIO	16
6.1.1.2 AFECCIÓN A MONTES PÚBLICOS	16
6.1.1.3 AFECCIONES A RECURSOS PATRIMONIALES, CULTURALES, ARQUEOLÓGICOS Y/O ETNOGRÁFICOS	16
6.1.1.4 AFECCIÓN A PARQUES NATURALES Y/O ÁREAS CON FIGURAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN	16
6.1.1.5 AFECCIÓN A FLORA SILVESTRE PROTEGIDA	16
6.1.1.6 AFECCIÓN A LA FAUNA Y VEGETACIÓN.	16
6.1.2 AFECCIONES AL MEDIO FÍSICO	17
6.1.2.1 AFECCIONES A LOS RECURSOS HIDROLÓGICOS Y DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	17
6.1.2.2 AFECCIÓN A LA GEOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA DE LA ZONA	17
6.1.3 AFECCIONES AL PAISAJE	17
6.1.4 AFECCIÓN A LAS INFRAESTRUCTURAS.	17
6.1.5 ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL PLANEAMIENTO. SEGURIDAD AMBIENTAL.	17
6.2 EVALUACIÓN GLOBAL DE IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR LA AFECCIÓN DE LAS ACTUACIONES PLANIFICADAS A LOS RECURSOS NATURALES, CULTURALES, PATRIMONIALES Y SOCIOECONÓMICOS. CONCLUSIONES	18
7. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CORRECCIÓN AMBIENTAL DEL PLANEAMIENTO.	20
7.1 MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR O CORREGIR LOS EFECTOS NEGATIVOS EN EL MEDIO POR LA APLICACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA	20
8. PLAN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLANEAMIENTO	20



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Datos Generales del Municipio y localización general.....	5
---	---

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Datos Generales de la redacción del estudio.....	5
Tabla 2: Características Generales del ámbito territorial del Plan.....	5
Tabla 3: Datos urbanísticos de carácter general del PGOU.....	6
Tabla 4: Superficies de la clasificación del suelo del término municipal.....	8
Tabla 5: Cumplimiento de los parámetros del POTA.....	9
Tabla 6: Carreteras que atraviesan el TºM de Ubrique.....	13
Tabla 7: Infraestructuras de abastecimiento de agua.....	14

TÍTULO DEL PLAN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE UBRIQUE, PROVINCIA DE CÁDIZ. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

1. FICHA TÉCNICA

Promotor:	AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE
Datos de Contacto	
Documento:	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PGOU DE UBRIQUE
Revisión	JUNIO 2016 - R0 FEBRERO 2017 – R1 MAYO 2018 – R2
Arquitecto Redactor	TAU PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
Técnico responsable de los aspectos ambientales:	José Manuel Villanueva Valle. Biólogo
Datos generales del redactor de los aspectos de carácter medioambiental	PUERTOLLANO (C. REAL). 13500 C/ IGLESIA 1, 5º D Tfno./Fax: 926 414145 e-mail: jmvillanueva@dcmconsultores.com

Tabla 1: Datos Generales de la redacción del estudio

2. LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS BÁSICAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN

Provincia	CADIZ
Término Municipal	UBRIQUE
Polígonos y Parcelas afectadas	No procede, al estar evaluando un Término Municipal completo
Distancia a suelo urbano	No procede, al estar evaluando un Término Municipal completo
Distancia a industrias recogidas en el RAMINP	
Distancia a infraestructuras	
Plano de situación	Véase anexo cartográfico

Tabla 2: Características Generales del ámbito territorial del Plan

Los datos generales del municipio son:

Código INE	11038
Provincia	Cádiz
Partido judicial	Ubrique
Número de núcleos de población - 2011	2
Superficie municipal - 2011 (Km²)	69,75
Densidad - 2011 (Hab./Km²)	242
Núcleo con mayor altitud (m)	337
Distancia del municipio a la capital (Km)	118

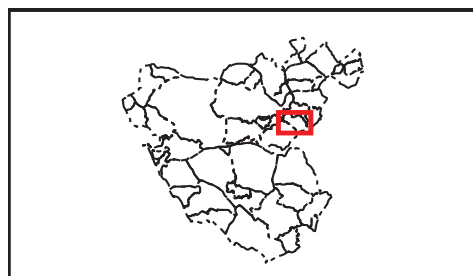


Figura 1: Datos Generales del Municipio y localización general

Firmado por 05913554R JOSE MANUEL VILLANUEVA (R: B13391412) el día 13/10/2019



3. ALCANCE Y OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente Estudio Ambiental Estratégico se redacta por encargo del Excmo. Ayuntamiento de UBRIQUE, como consecuencia de la Revisión de las NNSS de UBRIQUE.

El presente estudio ambiental se realiza de conformidad con la [Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía](#). La actuación prevé la revisión de las NNSS y redacción del PGOU, actuación incluida en el punto 12.3 del Anexo Primero de dicha ley y del Anexo al Decreto 292/195 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN O PROGRAMA

4.1 Datos Urbanísticos de carácter general

Tipo de Planeamiento vigente No posee Normativa PDSU; NNSS, Plan de Ordenación

Fecha de publicación de planeamiento vigente de Publicación en BOP de CÁDIZ el 30/3/2010

Arquitecto redactor de planeamiento vigente de Alfonso Carnerero Parra y Jorge J. Carrera Armario

Clasificación actual de los terrenos Véase Planos adjuntos

Calificación de los terrenos Véase Planos adjuntos

Plano de Clasificación actual Véase Planos adjuntos

Plano de Calificación actual Véase Planos adjuntos

Tabla 3: Datos urbanísticos de carácter general del PGOU

4.1.1 El Plan General de Ordenación Urbanística establecerá, según legislación sectorial en vigor:

a) Optar por el modelo y soluciones de ordenación que mejor aseguren:

- ✓ Su adecuada integración en la ordenación dispuesta por los Planes de Ordenación del Territorio.
- ✓ La correcta funcionalidad y puesta en valor de la ciudad ya existente atendiendo a su conservación, cualificación, reequipamiento y, en su caso, remodelación.
- ✓ La adecuada conservación, protección y mejora del centro histórico, así como su adecuada inserción en la estructura urbana del municipio.
- ✓ La integración de los nuevos desarrollos urbanísticos con la ciudad ya consolidada, evitando su innecesaria dispersión y mejorando y completando su ordenación estructural. Los nuevos desarrollos que, por su uso industrial, turístico, segunda residencia u otras características, no deban localizarse en el entorno del núcleo ya consolidado por las razones que habrán de motivarse, se ubicarán de forma coherente con la ordenación estructural



- ✓ La funcionalidad, economía y eficacia en las redes de infraestructuras para la prestación de los servicios urbanos de vialidad, transporte, abastecimiento de agua, evacuación de agua, alumbrado público, suministro de energía eléctrica y comunicaciones de todo tipo.
 - ✓ La preservación del proceso de urbanización para el desarrollo urbano de los siguientes terrenos: los colindantes con el dominio público natural precisos para asegurar su integridad; los excluidos de dicho proceso por algún instrumento de ordenación del territorio; aquellos en los que concurren valores naturales, históricos, culturales, paisajísticos, o cualesquiera otros valores que, conforme a esta Ley y por razón de la ordenación urbanística, merezcan ser tutelados; aquellos en los que se hagan presentes riesgos naturales o derivados de usos o actividades cuya actualización deba ser prevenida, y aquellos donde se localicen infraestructuras o equipamientos cuya funcionalidad deba ser asegurada.
- b) Mantener, en lo sustancial, las tipologías edificatorias, las edificabilidades y las densidades preexistentes en la ciudad consolidada, salvo en zonas que provengan de procesos inadecuados de desarrollo urbano.
- c) Atender las demandas de vivienda social y otros usos de interés público de acuerdo con las características del municipio y las necesidades de la población.
- d) Garantizar la correspondencia y proporcionalidad entre los usos lucrativos y las dotaciones y los servicios públicos previstos, manteniendo la relación ya existente o, en su caso, mejorándola.
- e) Procurar la coherencia, funcionalidad y accesibilidad de las dotaciones y equipamientos, así como su equilibrada distribución entre las distintas partes del municipio o, en su caso, de cada uno de sus núcleos.
- f) La ubicación de las dotaciones y equipamientos deberá establecerse de forma que se fomente su adecuada articulación y vertebración y se atienda a la integración y cohesión social en la ciudad. Asimismo, se localizarán en edificios o espacios con características apropiadas a su destino y contribuirán a su protección y conservación en los casos que posean interés arquitectónico o histórico.
- g) Propiciar la mejora de la red de tráfico, aparcamientos y el sistema de transportes, dando preferencia a los medios públicos y colectivos, así como a reducir o evitar el incremento de las necesidades de transporte.
- h) Evitar procesos innecesarios de especialización de usos en los nuevos desarrollos urbanísticos de la ciudad.

4.1.2 Datos Básicos:

Los datos básicos del PGOU son los siguientes:

ÁMBITO	Superficie (Km ²)	%
TÉRMINO MUNICIPAL	69,85	100,00%
Suelo no urbanizable protegido por legislación específica	62,64	89,67%
Suelo no urbanizable protegido natural	0,16	0,22%
Suelo no urbanizable rural	4,95	7,09%
Suelo urbano	1,41	2,02%



Diligencia.- Para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 24 de septiembre de 2019. Doy fe. El Secretario General.



Suelo urbanizable sectorizado	0,33	0,47%
Suelo urbanizable no sectorizado	0,41	0,58%

% SNUProtegido respecto TM		89,90%
----------------------------	--	--------

	Superficie (Ha)	%
SUELO URBANO	141,15	100,00%
Ejecución directa: SU	138,71	98,28%
Unidades de Ejecución: SUNC	2,43	1,72%

	Superficie (Ha)	%
SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	32,66	100,00%
RESIDENCIAL	22,63	69,29%
TERCIARIO E INDUSTRIAL	10,03	30,71%

Tabla 4: Superficies de la clasificación del suelo del término municipal



Diligencia.- Para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 24 de septiembre de 2019. Doy fe. El Secretario General.



CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DEL POTA.

REFERENCIA: MODELO DE CIUDAD MEDIA SEGÚN POTA

	DATOS ACTUALES 2017	EN NUEVO CRECIMIENTO DE SECTORES URBANIZABLES Y UNIDADES DE EJECUCIÓN PROPUESTO POR PGOU	% INCREMENTO 2017 a 2030	MÁXIMO % ADMITIDO POR POTA
POBLACIÓN	16.683	2.537	15%	30% en 8 años
Nº VIVIENDAS	8625	940	11%	
SUPERFICIE SUELO URBANO Has	141,15	32,66	23,14%	40% en 8 años

AUMENTO DEL NÚMERO DE VIVIENDAS	viviendas	%
TOTAL VIVIENDAS EXISTENTES (2016)	8625	
NUEVAS VIVIENDAS EN UEs	160	1,50%
NUEVAS VIVIENDAS EN SUS	779	8,13%
TOTAL NUEVAS VIVIENDAS EN UEs y SUS	940	
AUMENTO DE POBLACIÓN *	habitantes	%
TOTAL POBLACIÓN (01/01/2017)	16683	
AUMENTO DE POBLACIÓN EN UES **	432	2,29%
AUMENTO DE POBLACIÓN EN SUS **	2104	10,29%
TOTAL AUMENTO DE POBLACIÓN 2030	2537	12,57%

* 2,7 hab/vda, para los ámbitos indicados

** Dato aproximado.

TOTAL POBLACIÓN PREVISTA 2030	19220
-------------------------------	--------------

RELACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE RESPECTO AL SUELO URBANO	23,14%
SUELO URBANO has	141,15
SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO has	32,66

Tabla 5: Cumplimiento de los parámetros del POTA



4.2 Descripción y justificación de la ordenación propuesta

Como criterio general, se han mantenido los parámetros de las Ordenanzas de las NNSS, estructurando su contenido. Con ello, se ha mantenido la edificabilidad existente en suelo urbano consolidado.

En todos los casos el PGOU flexibiliza los usos compatibles, estableciendo condiciones en los casos necesarios.

Desaparece la Ordenanza “Edificación Marginal” que las NNSS asignaban a los crecimientos en la zona más alta al este, llamados marginales por el planeamiento de 1989. Esta zona se ordena y la edificación se hace corresponder en tipología y tratamiento a la del Casco Antiguo en un nuevo grado nº 3, lo que redundará en beneficio de su desarrollo y de su gestión, así como de la preservación de la calidad visual de Ubrique y su Casco Antiguo.

Desaparece la Ordenanza de “Ordenación Existente”, que no aportaba datos sobre los ámbitos así señalados gráficamente, sino que remitía sus condiciones a una medición de las existentes o a la licencia original, que no se identificaba. El PGOU asimila a estos ámbitos la Ordenanza Ensanche con la altura que corresponda según la situación existente.

5. ENCUADRE GEOGRÁFICO Y ADMINISTRATIVO

5.1 Encuadre geográfico y administrativo

Ubrique se localiza en el límite más occidental de la Cordillera Bética en las estribaciones occidentales de la Serranía de Ronda. Abarca una extensión superficial de 69,85 Km². Administrativamente pertenece a la provincia de Cádiz.

La situación geográfica del único núcleo urbano, encajonado entre paredes rocosas y laderas empinadas le confiere su singularidad pero dificulta su accesibilidad.

El Término Municipal de Ubrique se ve afectado en casi el 90% de su territorio por la delimitación de dos parques naturales, de Sierra de Grazalema y de Alcornocales, y por otra legislación supramunicipal de protección territorial. Forma parte de la Ruta de los Pueblos Blancos¹.

¹ La **Ruta de los pueblos blancos** es una ruta turística que comprende gran parte de los pueblos de Andalucía, España, en la comarca de la Sierra y algunos de la comarca de la Janda de la provincia de Cádiz y de la Serranía de Ronda, en la provincia de Málaga. Su nombre viene del blanco de las fachadas de las casas de los pueblos, pintadas con cal para repeler el calor. Muchos de estos pueblos pertenecen al Parque Natural de la Sierra de Grazalema, lo que les da un factor adicional de interés turístico. El blanco de la cal va enlazando un pueblo con otro en la Ruta que al norte de la provincia atraviesa la Sierra de Cádiz, un recorrido abrupto, sabroso, verde y emocionante: la Ruta de los Pueblos Blancos. En ella perviven historias de lo que fue la vida cotidiana de Al-Ándalus: el trazado urbanístico de sus calles, la economía ligada al cultivo del aceite, la producción artesana de los artículos de piel y el dulce recetario andalusí. Una presencia marcada hasta en el nombre de la mayoría de los 19 pueblos que conforman la ruta: Benamahoma, que significa la casa de Mahoma, Alcalá (el Castillo), Algar (la cueva), Zahara (la fortaleza).

Pero la herencia bereber se mezcla en este territorio con las calzadas romanas, las invasiones cristinas, los conquistadores de América, la llegada de las tropas francesas, las leyendas de bandoleros y las traviesas de un tren que nunca llegó y que hoy es la Vía Verde de la Sierra de Cádiz.

El núcleo urbano está situado a 330 metros sobre el nivel del mar. El municipio limita con los siguientes términos municipales:

- Al norte y noreste: Benaocaz
- Al sur: Jerez de la Frontera
- Al sudeste: Corte de la Frontera (Malaga)
- Al Este: Villaluenga del Rosario
- Al Oeste: Arcos de la Frontera
- El núcleo principal de la localidad es el que lleva su nombre, Ubrique. Además de éste, hay varios grupos residenciales denominados Coto Mulera y Plan Parcial 1(PP1).

5.2 Medio físico, biótico y perceptual

5.2.1 Climatología

El municipio de Ubrique está comprendido en las serranías de nordeste de la provincia de Cádiz, sin que reciba la influencia del mar en la regulación de la temperatura y humedad. Es, por tanto, una región más fría y seca que la situada al sur, con dos estaciones claramente diferenciadas: invierno y verano, con transición de la primavera y otoño.

Según la clasificación ecológica de Papadakis el clima de Ubrique se puede considerar como Mediterráneo Marítimo Templado, inviernos tipo citrus/avena cálido y veranos tipo arroz, lo que significa mejores posibilidades para cultivos en regadío que en seco.

5.2.2 Geología:

El área geológica de Ubrique (incluida en las hojas Magna 1050-1049-1063 y 1064) comprende los siguientes conjuntos:

- Trías subbético indiferenciado o trías germano – andaluz
- Subbético medio
- Unidades de La Silla y del Pinar (Triásico – Jurásico y Flysch cretácicos de Boyar y de Ubrique)
- Escamas del Corredor de Boyar
- Flysch de Algeciras
- Numídico (areniscas del Aljibe) e infranumídico
- Neonumídico o formación de arcillas con bloques
- Molasa postorogénica de la cuenca de Ronda

5.2.3 Edafología:

Los suelos en el municipio de Ubrique son poco a moderadamente evolucionados, calcáreos o fuertemente saturados en calcio, desarrollados sobre margocalizas, areniscas o calcarenitas, dolomías

Otra de las características más acentuadas de la Ruta de los Pueblos Blancos es la existencia de un abundante patrimonio arqueológico que abarca desde hace 250.000 años hasta la actualidad. El aprovechamiento del agua y la producción del aceite, por su parte, han generado una ingeniería hidráulica de alto valor patrimonial en la que destacan los molinos, las almazaras y otras construcciones.

y/o calizas consolidadas, y conglomerados o derrubios calcáreos. La asociación de suelos encontrados en Ubrique está compuesta por litosoles, rendsinas y luvisoles crómicos. Los litosoles se encuentran en las partes altas, las cimas, descubriendo la roca debido a una continua erosión.

5.2.4 Geomorfología

Respecto a los elementos geomorfológicos de interés, nos encontramos en el Término Municipal los siguientes:

- Cavidades, simas y cuevas
- Karst
- Fallas

5.2.5 Hidrología e Hidrogeología

La hidrología de la zona presenta una cuenca de drenaje que vierte hacia el oeste donde se sitúa el pantano de los Hurones. La estructura de la sierra de Ubrique corresponde a un anticlinal afectado en sus bordes por fallas normales.

La red hidrológica superficial la completan diversos arroyos estacionales que descienden por gargantas y laderas hasta morir en el río Ubrique. La mayoría de estos arroyos estacionales provienen de las laderas este, norte y oeste. De todos estos arroyos se ha de destacar el arroyo seco que se encuentra al noreste. Este flujo es una de las fuentes del manantial de Ubrique. El río Ubrique es el principal cauce. Atraviesa el municipio de norte a sur desviándose hacia el oeste a la altura del Cerro Mulera, para finalmente desembocar en el pantano o embalse de los Hurones.

5.2.6 Fauna

UBRIQUE, por su ubicación geográfica en el sur peninsular, su constante acción climática y gracias al conjunto de ecosistemas de bosques, ríos, montañas agrestes, valles, y a la privilegiada situación en varias de las rutas migratorias que utilizan las aves entre los continentes europeo y africano, es de una importancia relevante en cuanto a número y especies migratorias y de paso, y en consecuencia presenta una rica diversidad faunística.

5.2.7 Paisaje

El paisaje de UBRIQUE se puede caracterizar según los siguientes condicionantes:

- Predomina y riqueza forestal
- Gran diversidad física
- Incidencia sobre el territorio de la abundante red de vías pecuarias
- Incidencia en los últimos años de diversos procesos de transformación del medio rural:
 - o Progresiva desaparición de los sistemas de huertas en detrimento de una extensa expansión del núcleo urbano

- Incremento de los fenómenos de contaminación paisajística puntual asociados a la periferia de núcleos de población
- Incremento de las ocupaciones residenciales en detrimento del uso agrario que limitan la profundidad del campo visual y condicionan la percepción del conjunto paisajístico.

5.3 Medio socioeconómico

Ubrique es un municipio que ejerce como centro sobre el que orbitan una serie de núcleos menores. Es clara la necesidad de dar mayor impulso a la diversificación productiva, así como de mejorar la infraestructura de acceso de carretera y de prevención de inundaciones, que requiere la intervención técnica e inversora de la Junta de Andalucía dada la importancia y urgencia de las actuaciones necesarias, y el elevado coste de las mismas.

5.4 Vías pecuarias, Montes Públicos, patrimonio cultural arqueológico y etnográfico

El proyecto de clasificación de vías pecuarias del Término Municipal de Ubrique aprobado por Orden Ministerial de 14 de mayo de 1959, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 21 de mayo de 1959, incluye todas las vías pecuarias y abrevaderos – descansaderos del T^ºM de Ubrique

5.5 Infraestructuras

5.5.1 Red de Carreteras

Las carreteras que discurren por el término municipal de Ubrique son las siguientes:

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)	Observaciones
A-373	De Villamartín-Ubrique-Gaucín	Autonómica	Red Intercomarcal	Carretera convencional	33,29	Desde la venta el mojón hasta fin del término municipal
A-2302	De Grazalema a Ubrique	Autonómica	Red Complementaria	Carretera convencional	1,55	Desde las Cumbres hasta Santa Lucia
A-2304	De Ubrique a Alcalá de los Gazules	Autonómica	Red Complementaria	Carretera convencional	0,81	Desde mojón de la víbora hasta final del término municipal
CA-8104	La Albuera	Provincial	Local	Carretera convencional	3,68	Carretera del Matadero
CA-8105	Acceso a Los Hurones	Provincial	Local	Carretera convencional	4,85	Carretera a la Vega

Tabla 6: Carreteras que atraviesan el T^ºM de Ubrique.



5.5.2 Abastecimiento de agua²

ABASTECIMIENTO DE AGUA: El abastecimiento de agua se realiza a través de 5 captaciones, que envían el agua a tres depósitos reguladores. Para mayor detalle, véase apartado relativo a los recursos hídricos.

Tipo	Nombre	Cota Máxima (m)	Titular	Capacidad(m ³)
Depósito/ETAP	Los Olivares	455	Municipal	3.000
Depósito/ETAP	Avda. Herrera Oria	280	Municipal	2.000
Depósito/ETAP	Cornicabra	315	Municipal	500
Sondeo	Rano 1	130 profundidad	Municipal	---
Sondeo	Rano2	197m profundidad	Municipal	---
Trasvase	Guadiaro-Majaceite	--	Autonómica	

Tabla 7: Infraestructuras de abastecimiento de agua

5.5.3 Saneamiento de aguas residuales.

El tratamiento de las aguas residuales se resuelve mediante la EDAR, con un volumen de agua depurada aproximado de 570.000 m³. Pueden existir problemas de conexión con la EDAR de los nuevos desarrollos.

5.5.4 Infraestructuras de gestión de residuos.

La gestión de los residuos en el municipio de Ubrique es gestionado a través de la empresa pública Basura Sierra de Cádiz SAU (BASICA SAU). La empresa BASICA es una sociedad anónima de carácter unipersonal con socio único Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, que tiene por objeto lograr eficiencia en la prestación de servicios de recogida de residuos urbanos en los municipios de la Sierra de Cádiz y aquellos colindantes que lo soliciten, residuos que comprenden los orgánicos y no orgánicos depositados en la vía pública, así como de todas aquellas accesorias y complementarias derivadas de este servicio.

6. ALTERNATIVAS PROPUESTAS

El análisis de fragilidad, capacidad de carga y evaluación de alternativas lo hemos fundamentado por la determinación de la capacidad de acogida del medio, la cual se deduce de un análisis y valoración de las características estructurales y funcionales del territorio y sus recursos. Por capacidad de acogida se entiende el grado de idoneidad o la capacidad del medio para acoger unos nuevos sectores urbanísticos, teniendo en cuenta, a la vez, la medida en que se cubre sus requisitos de localización y los efectos de la actividad sobre el medio. La capacidad de acogida expresa la relación de la actividad con el medio, en término de compatibilidad o incompatibilidad.

ESTUDIO DE CAPACIDAD DE ACOGIDA DEL MEDIO: Se realizará, inicialmente un estudio de capacidad de acogida del medio, donde podemos establecer los criterios mínimos de asentamientos, según la

² Véase memoria de infraestructuras



posible catalogación del suelo, de acuerdo con sus características naturales. Tras el estudio de acogida se establecerán posibles zonas de nuevos desarrollos urbanísticos y se analizarán sus afecciones sobre el territorio, para poder ir descartando zonas y poder establecer las mejores ubicaciones para nuevos desarrollos urbanísticos.

Para realizar el estudio de capacidad de acogida del territorio, debemos conocer, tras la realización del inventario ambiental la fragilidad de los distintos elementos o factores ambientales que constituye la base de valoración del territorio y por ende la base del nuevo Planeamiento General municipal. Se debe analizar y estudiar determinadas características del territorio para facilitar la toma de decisiones y conseguir un desarrollo urbanístico adecuado y óptimo, tanto desde el punto de vista urbanístico, ambiental y cultural o patrimonial. Para el análisis de la fragilidad se definen una serie de variables ambientales que podrían verse afectadas por el desarrollo de un nuevo plan de ordenación. De todos los elementos ambientales a tener en cuenta, se consideran notables todos aquellos factores que deben ser cartografiados para la posterior evaluación de la fragilidad. Entre los factores ambientales inventariados se valorará con mayor profundidad los siguientes:

- ✓ Usos del suelo y Vegetación
- ✓ Hábitat y elementos protegidos
- ✓ Espacios naturales protegidos y zonas sensibles
- ✓ Hidrología - Dominio Público Hidráulico
- ✓ Infraestructuras y equipamientos
- ✓ Vías pecuarias y Patrimonio Cultural

CONCLUSIONES: Consideramos que la última alternativa de enero de 2017, alternativa que ha ido evolucionando con el paso de las diferentes tramitaciones, evaluaciones y búsqueda de consensos es la más viable técnicamente y la que más cumple con los criterios establecidos por las diferentes administraciones que han opinado, tras un análisis técnico previo. Esta alternativa será evaluada, desde el criterio ambiental, según establece la Ley 21/2013 de evaluación ambiental y podrá ser modificada posteriormente, según las evaluaciones posteriores, hasta su aprobación definitiva, pero estas modificaciones no serán sustanciales, sino que serán pequeñas modificaciones que no deberán afectar a lo general de la alternativa seleccionada.

ANALISIS DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS PARA REDUCCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE INUNDABILIDAD.

Además del análisis de alternativas según desarrollos urbanísticos, se ha realizado un análisis de alternativas de viabilidad para poder solucionar los graves problemas de inundabilidad que puede tener el casco urbano. Se han analizado 4 alternativas inicialmente. Debido a que dos de alternativas propuestas afectan a terrenos protegidos del Parque Natural, solo se han valorado posteriormente dos de las cuatro alternativas:

- Canal de dimensiones suficientes que siga en general la traza del canal actual, salvo en el entorno de la Plaza de Toros, donde se recurre a una modificación de su trazado
- Aprovechamiento de los primeros metros del canal y a la altura del cruce con Herrera Oria adoptar una sección en marco soterrado.



6.1 Análisis general de afecciones a bienes y recursos

6.1.1 Afecciones Bienes Protegidos

6.1.1.1 Afecciones a Vías Pecuarias y Dominio Público Pecuario

Ubrique cuenta con una extensa red de vías pecuarias (14 coladas/cañadas y 8 descansaderos/abrevaderos).

Respecto a su paso por el casco urbano, las vías pecuarias que pueden verse afectadas son:

- Colada de la Fuente de San Francisco
- Cañada Real del Mojón de la Víbora
- Cañada Real de la Breña
- Colada de la pasada de Córdoba

6.1.1.2 Afección a Montes Públicos

No existe afección por los nuevos desarrollos al citado recurso.

6.1.1.3 Afecciones a Recursos patrimoniales, culturales, arqueológicos y/o etnográficos

No existe afección por los nuevos desarrollos al citado recurso.

6.1.1.4 Afección a Parques Naturales y/o áreas con figuras de protección y conservación

La afección por los nuevos desarrollos es por ocupación de terrenos incluidos en estos enclaves protegidos, pero si se ajustan los usos y las actividades a los establecidos en los establecidos en las figuras de protección, se puede compatibilizar estos usos con los fines de los espacios naturales protegidos.

6.1.1.5 Afección a Flora Silvestre Protegida

En base al Decreto 23/2012 de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la Flora y Fauna Silvestre, en estos enclaves naturales existen al menos 23 especies catalogadas como flora silvestre amenazada o en peligro de extinción. Se prevé que el PGOU puede servir como figura de protección para estas especies. No existe afección a flora protegida por los nuevos desarrollos.

6.1.1.6 Afección a la Fauna y Vegetación.

Los desarrollos urbanísticos pueden llegar a resultar muy dañinos para la vegetación, produciendo su destrucción o afección temporal o permanente, lo que de manera indirecta perjudica a las especies de fauna que ven alterado su hábitat.



6.1.2 Afecciones al Medio Físico

6.1.2.1 Afecciones a los Recursos Hidrológicos y Dominio Público Hidráulico

Como aspecto general, **se deberá prohibir cualquier actuación que pueda afectar a la calidad y/o cantidad de las aguas subterráneas. La normativa del PGOU deberá contar con las suficientes garantías para evitar afecciones a los recursos hídricos tanto superficiales como subterráneos, haciendo especial mención a la protección de las aguas destinadas para consumo humano y sus perímetros de protección.**

6.1.2.2 Afección a la Geología y edafología de la zona

Debido a la configuración geológica de la zona, hace que la permeabilidad de los terrenos, pueda conllevar que posibles vertidos incontrolados, por los asentamientos dispersos, generen afecciones a los acuíferos existentes. Estos riesgos y posibles afecciones, hacen que, al contaminar los acuíferos pueda contaminar la multitud de nacimientos de arroyos existentes en el área de estudio con lo que los impactos ambientales pueden ser aún más críticos. Las medidas a tomar, respecto a evitar las contaminaciones por vertidos al suelo que puedan llegar al subsuelo y por ende a las aguas, alternado todo el ecosistema deben ser extremadamente exigentes. Estas medidas se deberán incorporar en la normativa del PGOU y ser motivo de exigencia y de vigilancia para evitar riesgos.

Se deberá controlar puntos potenciales de contaminación, sobre todo por sustancias y residuos peligrosos, además de las viviendas y edificaciones fuera del casco urbano, exigiéndoles autorizaciones de vertidos y sistemas de depuración o almacenamiento de aguas residuales, tanto domiciliarias como industriales. Todo desarrollo industrial deberá ir acompañado de una serie de ordenanzas de vertidos y un posterior seguimiento y control de los vertidos de las instalaciones industriales que se asienten.

6.1.3 Afecciones al Paisaje

Los nuevos desarrollos propuestos deben evitar que exista una disminución de la calidad del paisaje de la zona. Se deberán establecer medidas preventivas y correctoras en su caso, que eviten la pérdida de calidad paisajística por ocupación o modificación de los valores naturales de la zona.

6.1.4 Afección a las Infraestructuras.

Las infraestructuras actuales se verán afectada por la nueva ordenación urbana, ya que serán necesarias nuevas vías de comunicación internas y acondicionamiento de las externas. Las afecciones más posibles son por aumento del tráfico. Se deberán establecer medidas y normativa para evitar incumplir la normativa de carreteras y establecer las franjas de protección de cada vía de comunicación.

6.1.5 Análisis de riesgos ambientales derivados del planeamiento. Seguridad Ambiental³.

El borde este del núcleo de Ubrique está dominado por un afloramiento calizo con historial de desprendimientos debido a su alto grado de fracturación. Se han realizado actuaciones puntuales en

³ Véase apartado 7.11 del presente documento.



previsión de potenciales desprendimientos, basadas en los informes del Instituto Tecnológico Geominero de España (ITGE) de 1999, y más recientemente, de la empresa Paramassi Ibérica SL en el año 2014. También, existe riesgo de movilizaciones superficiales de terreno o corrimientos de tierra en las zonas más próximas al río Ubrique, agua debajo del núcleo, en parte debidos a su ubicación como zonas inundables, y en parte debido a las pendientes del terreno, recrecidas por la construcción del Polígono de la Piel.

El Ayuntamiento deberá poner en ejecución la alternativa más apropiada de las sugeridas por el Informe Técnico para Protección Anti-desprendimientos de bloques rocosos de 2014 y hacer el correspondiente seguimiento de acuerdo al Plan Municipal de Prevención de Riesgos.

En ocasiones, las aguas de la cuenca del Arroyo Seco, los manantiales de Ubrique y las escorrentías del cerro de Los Olivares constituyen una amenaza para la población debido a las inundaciones que originan. Por lo tanto, históricamente el pueblo de Ubrique ha sufrido repetidos eventos de inundaciones ante lluvias torrenciales, agravados por la existencia de un encauzamiento angosto, por la cercanía de las construcciones al encauzamiento y por la existencia de un sistema de alcantarillado deficiente. Algunas de las zonas bajas del pueblo que se inundan son el tramo meridional de la Avenida de España, la Plaza de la Estrella, la Calle Azorín, la Calle Ramón y Cajal y el Paseo del Prado. En la actualidad existe riesgo de inundaciones en zonas anexas al río Ubrique, que deberán ser objeto de actuación en el futuro, para así evitar riesgos en zonas urbanas o urbanizables. Hay que delimitar las zonas afectadas por el riesgo de inundación, diferenciando según su grado de peligrosidad. En la actualidad el aumento del calado en el río dificulta el desagüe del alcantarillado, agravando los problemas de inundaciones en las calles adyacentes. El cauce actual no es capaz de evacuar una avenida extraordinaria de 500 años de periodo de retorno, lo cual supone un riesgo para la población.

6.2 Evaluación Global de Impactos Ambientales generados por la afección de las actuaciones planificadas a los recursos naturales, culturales, patrimoniales y socioeconómicos.

Conclusiones

La alternativa propuesta, incluida en el PGOU de UBRIQUE, genera una serie de impactos ambientales de carácter MODERADO –SEVERO, siendo propios de nuevos desarrollos de zonas urbanas y previsiblemente producidos, principalmente por ocupación de suelo y por afecciones relacionadas con aumento de la delimitación del suelo urbano y el desarrollo de nuevas zonas residenciales e industriales.

Respecto a la afección del DPP por ocupación, se podrá clasificar por el planeamiento urbanístico como suelo no urbanizable de especial protección o integrarse en el sistema general de espacios libres del municipio con la clasificación que corresponda, manteniendo la titularidad de las mismas por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no computando la superficie de la vía pecuaria a efectos del cálculo del estándar de espacios libres previstos en el artículo 10 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de ordenación urbanística de Andalucía. Por tanto para los sectores que pueden afectar al trazado de las vías pecuarias se podrá optar por el cumplimiento del artículo 39, o en su defecto el cumplimiento del artículo 32 que permite la alteración del citado trazado, siempre que se disponga de terrenos para el nuevo trazado.

Otra de las afecciones de mayor consideración son los riesgos de inundabilidad y riesgos de desprendimientos. Estos suelos han sido catalogados como suelos protegidos no urbanizables,



Diligencia.- Para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 24 de septiembre de 2019. Doy fe. El Secretario General.



incluyéndose medidas correctoras para minimizar las citadas afecciones. Se deberán poner en marcha una serie de medidas correctoras que permitan tanto evitar riesgos como ser ocupados por edificaciones ilegales.

El reto de afecciones como pueden ser afecciones a vegetación singular o fauna catalogada es NULA. Las zonas con protección, están fuera del nuevo ordenamiento, por lo que estableciendo una serie de medidas correctoras y preventivas a las afecciones existente la actuación planeada puede considerarse como AMBIENTALMENTE VIABLE siempre y cuando este resueltos los abastecimientos, tanto de agua como de energía eléctrica, aspectos muy importantes para un adecuado desarrollo del PGOU

7. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CORRECCIÓN AMBIENTAL DEL PLANEAMIENTO.

7.1 Medidas Previstas para prevenir, reducir o corregir los efectos negativos en el medio por la aplicación del plan o programa

Se establece un Plan de carácter general que debe ser considerado como una serie de recomendaciones de carácter general a incluir en todo Planeamiento General municipal para poder incorporar los conceptos de sostenibilidad e integración ambiental a todo ordenamiento municipal. Se desglosa en una serie de apartados donde se proponen una serie de pautas que deben ser integradas en el planeamiento realizado por el equipo redactor del Planeamiento general

Además de las medidas de carácter general, se han elaborado una serie de medidas de carácter específico por la afección de los nuevos desarrollos propuestos son:

- 1) Medidas correctoras por ocupación de la Colada de San Francisco
- 2) Medidas correctoras por ocupación de la Cañada Real de la Breña o Garganta de Millán
- 3) Medidas correctoras por ocupación de la Cañada Real del Mojón de la Víbora
- 4) Medidas correctoras por ocupación por parte de la nueva variante de la Colada de la Pasada de Córdoba
- 5) Medidas correctoras por afección a cauces por las propuestas de nuevos desarrollos
- 6) Medidas correctoras por riesgos de inundabilidad que pueden afectar a:
 - a. Propuesta de nueva variante
 - b. Polígono La Piel
 - c. Zonas del Casco Urbano
 - d. áreas industriales)
- 7) Medidas correctoras por ocupación de la nueva variante la zona C de regulación común del Parque Natural de la Sierra de Grazalema
- 8) Medidas correctoras por riesgo de desprendimientos

8. PLAN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLANEAMIENTO

El Plan de Seguimiento y Vigilancia Ambiental resulta de todo lo analizado anteriormente y establece un sistema de seguimiento y vigilancia de las medidas a incluir en el Planeamiento General con el fin de integrar ambientalmente la ordenación urbanística con el territorio. El Programa de Seguimiento servirá para la supervisión de los efectos significativos del PGOU, con el objeto de verificar la correcta aplicación del mismo y si se tienen en cuenta las medidas de mitigación y corrección de los impactos. Asimismo, se tratará de comprobar que la puesta en marcha del planeamiento no da lugar a impactos ambientales significativos distintos a los previstos y asumidos.

El Plan de Seguimiento Ambiental (PSA) se considera como un documento abierto, con capacidad para ser modificado, cambiado o adaptarse a las situaciones que se planteen. Este Plan de Control y



Seguimiento debe servir como mecanismo de retroalimentación mediante el cual los resultados obtenidos sirvan para modificar los objetivos iniciales y en general permitir la revisión periódica del programa inicialmente planteado.

De esta forma, también se permite la detección de efectos no previstos en el Estudio Ambiental Estratégico y adoptar las debidas medidas ya que, en un estado apriorístico no es posible concretar un conocimiento profundo de ciertos aspectos con lo que, una vez en desarrollo, se pueden establecer prioridades y necesidades de análisis concretos.

Por tanto, podemos resumir los principales objetivos del Plan de Seguimiento Ambiental en los siguientes:

- Comprobar la evolución de los impactos previstos, de forma que no se superen las magnitudes asignadas en el Estudio Ambiental Estratégico, así como reducir dichas magnitudes al mínimo posible.
- Establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas tanto en el Estudio Ambiental Estratégico como en la Declaración Ambiental Estratégica.
- Comprobar y verificar que las medidas correctoras propuestas son realmente eficaces y reducen la magnitud de los impactos detectados. En caso de que las medidas correctoras no fueran lo suficientemente eficaces, diseñar nuevas medidas para minimizar las afecciones al medio.
- Permitir la valoración de los impactos que sean difícilmente cuantificables o detectables en la fase de Plan, pudiendo diseñar nuevas medidas correctoras en el caso de que las existentes no sean suficientes.
- Proporcionar información de aspectos ambientales poco conocidos